



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE PERSONAL

ASIGNA FUNCIONES COMO DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN PRIMERO y SEGUNDO LUGAR, A FUNCIONARIO/AS QUE INDICA.

EXENTA INTERNA N° 920

SANTIAGO,

23 ABR 2015

VISTOS:

1) Lo establecido en los artículos 79 y 81, del DFL. N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo.

2) Lo establecido en el artículo 5 del D.F.L. N° 2, de 1967, Orgánico de la Dirección del Trabajo.

3) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

4) La Resolución Exenta N° 373 de fecha 20 de febrero de 2013, de Sra. Directora del Trabajo de la época.

CONSIDERANDO:

El correo electrónico de fecha 07 de abril de 2015, de la Dirección Regional del Trabajo de Copiapó.

RESUELVO:

1) **ASÍGNASE:** a contar del 07 de abril de 2015 la función de **Director Regional del Trabajo Subrogante de Copiapó, en primer lugar**, a don **HECTOR RAÚL ROJAS OLGUÍN**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.891.021-6, Fiscalizador contrata grado 10, dependiente de la misma Dirección Regional.

2) **ASÍGNASE:** a contar del 07 de abril de 2015 la función de **Directora Regional del Trabajo Subrogante de Copiapó, en segundo lugar**, a doña **JOVANNA GRACIELA ACOSTA GUGGIANA**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.297.933-4, Profesional planta grado 14, dependiente de la misma Dirección Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Christian Melis Valencia
CHRISTIAN MELIS VALENCIA
ABOGADO
DIRECTOR DEL TRABAJO

[Handwritten signature]
POD/LAN/JAA/melr.
Distribución
- U. de Personal
- DRT. Copiapó
- Interesado/a.